



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



NORMAS PARA RECEPCION Y ENTREGA DE OBRAS

Convocatoria

La conveniencia de unificar las disposiciones de recepción y entrega al uso de las obras que se ejecutan, tanto por contratación como directamente, con medios propios de la Administración han hecho aconsejable la redacción de un texto único que recoja dicha materia, de singular importancia tanto en la esfera económica como en la técnica y administrativa.

A propuesta de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, y previo dictamen conforme de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de fecha 13 de marzo actual, se aprueban las siguientes normas para recepción y entrega de las obras militares de este Departamento y sus distintos Organismos dependientes, incluso los autónomos:

A) OBRAS CONTRATADAS

RECEPCION Y ENTREGA AL USO

1. Recepción provisional.

Se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 170 del vigente Reglamento General de Contratación (en lo sucesivo R. G. C.) y en las cláusulas 70, «Aviso de terminación de obra»; 71, «Acta de recepción provisional», y 72, «Incumplimiento del plazo para realizar la recepción provisional», del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales en vigor (en lo sucesivo P. C. A. G.).

El ingeniero director de la obra (cláusula 4, P. C. A. G.) remitirá con

su informe el escrito del contratista, comunicando la fecha prevista para la terminación de la obra al ingeniero comandante, y éste los elevará al Director General de Fortificaciones y Obras.

La recepción provisional será la comprobación de que la obra esté bien realizada técnicamente, de acuerdo con el proyecto (dimensiones, materiales y prescripciones técnicas, tanto generales como particulares), así como con las órdenes del Ingeniero Director incluidas en el «Libro de Ordenes». (Cláusula 8, P. C. A. G.)

Se llevará a cabo por:

— Un General Subinspector de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, que será el representante de la Administración (cláusula 70, P. C. A. G.), pudiendo delegar en el ingeniero comandante o ingeniero de superior categoría.

— El ingeniero director de la obra.
— El contratista o su delegado. (Cláusula 5, P. C. A. G.)

Una copia del acta se remitirá, en su caso, al Organismo con cuyos fondos se ha sufragado la obra.

2. Entrega al uso.

Por la Comandancia de Obras u Organismo con cuyos fondos se ha sufragado la obra, se habrá solicitado de la Autoridad Regional la entrega al Servicio de Propiedades con la antelación suficiente para que dicha entrega al uso pueda tener lugar, a ser posible, a continuación y en la misma fecha que la recepción provisional.

Esta entrega se efectuará mediante inventario detallado de los locales e instalaciones que componen la obra, confeccionado por el ingeniero director, comprobándose en el acto la coincidencia del mismo con la realidad de aquéllos.

Se llevará a cabo por la siguiente Junta:

Presidente: Gobernador Militar de la plaza o jefe en quien delegue, con categoría bastante para presidir.

Vocales: El ingeniero comandante o ingeniero en quien delegue (en representación en su caso del Organismo con cuyos fondos se ha ejecuta-

do), que es el que hace la entrega de la obra. El Jefe del Servicio de Propiedades, que recibe la obra. El ingeniero director de la obra.

Se levantará acta de la entrega, que firmarán todos los que intervienen, los cuales se quedarán con copia de la misma.

De los inventarios firmados por el ingeniero director, se quedará uno el ingeniero comandante y dos se entregarán al Jefe del Servicio de Propiedades para que pueda a su vez hacer la entrega a la Unidad, Centro o Dependencia que vaya a ocuparla.

3. Conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Se procederá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 171 del R. G. C. y en la cláusula 73 del P. C. A. G.

4. Liquidación provisional.

Se redactará conforme a lo establecido en el artículo 172 del R. G. C. y en las cláusulas 74, «Medición general», y 75, «Liquidación provisional», del P. C. A. G.

5. Recepción definitiva.

Se realizará según disponen los artículos 173 y 174 del R. G. C. y las cláusulas 76, «Acta de recepción definitiva», y 77, «Incumplimiento del plazo para realizar la recepción definitiva», del P. C. A. G.

En la recepción definitiva se comprobará si la obra sigue en perfectas condiciones técnicas.

Se llevará a cabo por:

— Un General Subinspector de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, pudiendo delegar en el ingeniero comandante o ingeniero de superior categoría.

— El ingeniero comandante, a cuyo cargo quedará la conservación.

— El ingeniero director de la obra.

— El contratista o su delegado.

— El interventor de la Comandancia, en sus funciones de comprobación de la inversión que acredite la realidad de lo construido, así como que el importe del crédito ha sido debidamente invertido.

Una copia del acta se remitirá, en su caso, al Organismo que sufragó las obras.

Al Servicio de Propiedades se le enviará:

— Copia del acta de recepción definitiva.

— Certificado emitido por el interventor de la Comandancia o, en su caso, del Organismo que ha sufragado el gasto, en el que se exprese la inversión total.

Y en el caso de obras de primer establecimiento, para su inventario, en el General de Bienes y Derechos del Estado:

— Juego de planos correspondientes a la liquidación, que definan la obra tal como ha sido construida.

— Hoja estadística, con los datos necesarios.

— Instrucciones para el funcionamiento y conservación, en su caso.

6. Liquidación definitiva.

Se practicará de acuerdo con lo ordenado por el artículo 176 del R. G. C. y sus cláusulas 78, «Liquidación definitiva», y 79, «Saldo de la liquidación definitiva y certificación de la liquidación», del P. C. A. G.

B) OBRAS EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACION

1. Reconocimiento, comprobación y entrega al uso.

Se practicarán conforme a lo señalado en el artículo 192 del R. G. C.

El ingeniero director de la obra dará cuenta de su terminación al ingeniero comandante, y éste la comunicará al Director General de Fortificaciones y Obras.

Se llevará a efecto por:

— Un General Subinspector de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, pudiendo delegar en el ingeniero comandante o ingeniero de superior categoría.

— El ingeniero director de la obra.

— El interventor de la Comandancia.

De este reconocimiento y comprobación se extenderá acta en triplicado ejemplar que será firmada por los concurrentes, los cuales se quedarán con un ejemplar cada uno, enviándose una copia, en su caso, al Organismo que sufragó las obras.

Por la Comandancia de Obras u Organismo con cuyos fondos se ha sufragado la obra, se solicitará de la Autoridad Regional la entrega al Servicio de Propiedades.

Esta entrega se efectuará mediante inventario detallado de los locales e instalaciones que componen la obra, confeccionado por el ingeniero director, comprobándose en el acto la coincidencia del mismo con la realidad de aquéllos.

Se llevará a cabo por la siguiente Junta:

Presidente: Gobernador Militar de la plaza o jefe en quien delegue, con categoría bastante para presidir.

Vocales: El ingeniero comandante o ingeniero en quien delegue (en representación, en su caso, del Organismo con cuyos fondos se ha ejecutado), que es el que hace la entrega de la obra. El ingeniero comandante, a cuyo cargo quedará la conservación. El Jefe del Servicio de Propiedades, que recibe la obra. El ingeniero director de la obra.

Se levantará acta de la entrega, que firmarán todos los que intervienen, los cuales se quedarán una copia de la misma.

De los inventarios firmados por el ingeniero director, se quedará uno el ingeniero comandante y dos se entregarán al Jefe del Servicio de Propiedades, para que pueda a su vez hacer la entrega a la Unidad, Centro o Dependencia que vaya a ocuparla.

Al Jefe del Servicio de Propiedades se le entregará:

— Certificado emitido por el interventor de la Comandancia o, en su caso, del Organismo que ha sufragado el gasto, en el que se exprese la inversión total.

Y en el caso de obras de primer establecimiento, para su inventario, en el General de Bienes y Derechos del Estado:

— Juego de planos correspondientes a la liquidación, que definan la obra tal como ha sido construida.

— Hoja estadística, con los datos necesarios.

— Instrucciones para el funcionamiento y conservación, en su caso.

C) ENTRADA EN VIGOR

Las normas antecedentes serán de aplicación a todas las recepciones de obras de este Departamento y sus Organismos, pendientes de llevarse a cabo en la fecha de publicación de la presente Orden, así como para aquellas en curso de ejecución o no iniciadas.

Madrid, 24 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MARINA

Destinos

A propuesta del Ministro de Marina, pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel auditor de la Armada D. Federico Acosta López, para ocupar la vacante en la Fiscalía Togada de dicho Consejo, anunciada en el DIARIO OFICIAL número 27 del citado Departamento, de fecha 2 de febrero de 1971.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR (MEDICINA Y VETERINARIA) Y FARMACIA MILITAR

Convocatoria de ingreso

Por la presente se rectifican las Ordenes de 8 de octubre y diecinueve de noviembre de 1970, publicadas en los «BB. OO. del Estado» números 264 y 295, respectivamente, relativas a la convocatoria para cubrir plazas de caballeros cadetes en las Academias de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria), y Farmacia Militar, en el siguiente sentido:

El número de plazas que se anuncian para la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), es de cuarenta, en lugar de las treinta y dos antes publicadas.

Como consecuencia de esta rectificación, se modifican asimismo los apartados siguientes de las Instrucciones que regirán la presente convocatoria y que fueron aprobadas por la primera de las Ordenes antes citadas:

Apartado 2.11.—El plazo de presentación de instancias se amplía hasta el día 15 de abril próximo.

Apartado 4.02.—El sorteo de tandas para establecer el orden de actuación en los exámenes se verificará el día 25 del mismo mes.

Madrid, 8 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 74, de 27-3-71.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. número 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960

(D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Escala-fón de Infantería) que a continuación se relaciona, con antigüedad de 18 de marzo de 1971.

A subteniente de la Guardia

Brigada D. Moisés Robles Padial.

A sargento primero de la Guardia

Sargento D. Antonio Díaz Barriga. Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL, núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto y se asciende a los empleos que se citan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Escala-fón de Infantería) que a continuación se relaciona, con antigüedad de 18 de marzo de 1971.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Victoriano Veci Rasines.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Jesús de la Torre García.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Julián Muñoz Hernández. Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 21 de mayo de 1971 la edad reglamentaria y la prórroga que disfrutaba, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Francisco Requena Mutarranz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento obligatorio o voluntario y hasta la categoría de cabo primero, inclusive, que lleven, como mínimo, un año de servicio en filas en el momento que tenga que resolverse este concurso, o hayan cumplido el servicio militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido los veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.700 mm

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañada de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44).

El plazo para la admisión de instancias será de cincuenta días, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar, y primer jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicio del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en aquel en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjun-

to de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O del E. n.º 74, de 27-3-71.)



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña, anunciada de libre elección por Orden de 5 de febrero de 1971 (D. O. núm. 31), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Garrido Gil, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar, donde continuará hasta la terminación del curso actual en 15 de julio de 1971.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barram o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos) la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

-Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), en la Subsecretaría de este Ministerio.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal de Organización en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), anunciada de libre elección por Orden de 29 de enero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Víctor Espinós Orlando, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) hasta el 15 de julio de 1971.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, se destina con carácter voluntario, por hallarse comprendido en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hipólito Fernández-Palacios Núñez, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, el cual hará su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 18 de enero de 1971 (D. O. núm. 15), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Martínez Teixido, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes

se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, en posesión del Idioma Inglés.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don

Arturo Asensio Poncéliz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Fieras (Gerona).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 25 de marzo de 1971, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Antonio Tovar Morals, jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Aerotransportable, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de «Cualquier arma».

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 25 de marzo de 1971, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. Vicente Medina Flórez, de ayudante de campo del General de División D. Luis Chacón Alonso, Director general de Acción Social, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1966 (DIA-NO OFICIAL núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 21 de diciembre de 1970 y efectividad de 26 de febrero de 1971, al brigada del Arma D. Francisco Aleuña Carrillo, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Salvador Bañuls Navarro, Comandante General de Melilla, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Martín Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, de teniente coronel de la Escala complementaria, anunciada por Orden de 22 de febrero de 1971 (D. O. núm. 46), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel López Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeiras (Cádiz) y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de capitán o teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para oficiales de la Escala Auxiliar anunciada en 2.ª convocatoria por Orden de 19 de febrero de 1971 (D. O. núm. 44), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente número 2, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Zaragoza, el capitán auxiliar de Infantería D. César Andrés Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 8 de marzo de 1971 (D. O. núm. 57), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla) el sargento de Infantería D. Diego Llamas Sastre, del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causó alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Antonio Morer Pérez, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 30 de enero de 1971 (D. O. núm. 27), por la que se disponía el pase a retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, del brigada de Infantería D. Salvador Cantos Zamora, queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de subteniente, al que fue ascendido por Orden de 15 de marzo de 1971 (D. O. núm. 63).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando López-Viota de Barreto, con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, lo percibirá a partir de 1 de marzo de 1971.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. (2.ª convocatoria.) Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a las Regiones Militares y plazas que se indican a los brigadas de Infantería en situación de disponible que se relacionan:

A la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla)

Don José Guerreiro Fernández, de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

A la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga)

Don Santiago Pérez Martínez, de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Don José Berlanga Vera, de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.
Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería existente en la Comandancia Militar de Hoyos de Manzanares (Madrid), afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Ascensos

La Orden de 3 de marzo de 1971 (D. O. núm. 53), por la que se ascendía al empleo de sargento legionario al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Alejandro Torrecuadra Heradio, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Alejandro Torrecuadrada Heradio.
Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144); los suboficiales legionarios, destinados en la Compañía de Carros Medios del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, que a continuación se relacionan, en posesión del título de jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros, lo percibirán a partir del día 1 de abril de 1971.

Sargento primero D. Luis García Gallardo.

Sargento D. Manuel Suárez Cima-devilla.

Otro, D. Sebastián Buque Barrasa.

Otro, D. Higinio Alcalde Morales.

Otro, D. Edmundo Pedrix Ramón.

Otro, D. Antonio Jiménez Box.

Otro, D. Fernando Rojas Ariza.

Otro, D. Rafael Ares Miguel.

Otro, D. Emilio Escobar Fuentes.

Otro, D. José Chulia Garrigós.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1971, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero Francisco Mateo Ruiz, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, a partir del día 10 de marzo de 1971, el cabo José Silvestre Bellot, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa a petición propia en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Ernesto Sánchez-Gallano Fernández, Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Millans del Bosch y Solano, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante.
Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Ernesto Sánchez-Gallano Fernández, Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Amós Pinilla Cabezon, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 26 de marzo de 1971 (D. O. núm. 71) por la que se anuncia en turno de libre elección, nueva creación, una vacante de capitán de Caballería, se amplía en el sentido de que la vacante anunciada es para la Jefatura de la Agrupación de Escuadrones de Caballería de las Fuerzas de Policía Armada, en Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, del Regimiento Mixto de Artillería número 30, con antigüedad de 23 de marzo de 1971, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Castromiro Cuesta García, de ayudante de campo del Contralmirante de 4.ª Armada D. Enrique Amador Franco, segundo jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 23 de marzo de 1971, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

A comandante

Capitán de Artillería D. Bonifacio Gutiérrez Montes, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II, con antigüedad de 25 de marzo de 1971, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A capitán

Teniente de Artillería D. Juan Rodríguez Anzaiz, del Parque de Artillería de Ceuta, con antigüedad de 25 de marzo de 1971, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Salvador Bañuls Navarro, Comandante general de Melilla, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Diego Chereguini de Tapia, de

disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Ascendidos por las Ordenes que se expresan al empleo de brigada especialista, los sargentos especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas que a continuación se relacionan, se les concede la antigüedad en dicho empleo de 1 de enero de 1969.

Brigada especialista D. José Vázquez Arroyo, ascendido por Orden de 13 de marzo de 1969 (D. O. núm. 63).

Otro, D. Alvaro Briz Simor, ascendido por Orden del 13 de marzo de 1969 (D. O. núm. 63).

Otro, D. José González Ruiz, ascendido por Orden del 29 de abril de 1969 (D. O. núm. 98).

Otro, D. Roselino López Roldán, ascendido por Orden del 8 de mayo de 1969 (D. O. núm. 106).

Otro, D. Julio Salinero Labraña, ascendido por Orden del 8 de mayo de 1969 (D. O. núm. 106).

Otro, D. Emilio Martínez Muñoz, ascendido por Orden de 8 de enero de 1970 (D. O. núm. 7).

Otro, D. José Grisalvo Hidalgo, ascendido por Orden de 8 de enero de 1970 (D. O. núm. 7).

Otro, D. Martín Tello García, ascendido por Orden de 8 de enero de 1970 (D. O. núm. 7).

Otro, D. José Jiménez Álvarez, ascendido por Orden de 8 de enero de 1970 (D. O. núm. 7).

Otro, D. José López Ortega, ascendido por Orden de 17 de enero de 1970 (D. O. núm. 15).

Otro, D. Carlos González Medina, ascendido por Orden de 12 de febrero de 1970 (D. O. núm. 37).

Otro, D. Antonio Ruiz Ruiz, ascendido por Orden de 21 de febrero de 1970 (D. O. núm. 45).

Otro, D. Julián González Martín-Orozco, ascendido por Orden de 14 de abril de 1970 (D. O. núm. 85).

Otro, D. Ricardo Santos Mourifo, ascendido por Orden de 5 de mayo de 1970 (D. O. núm. 103).

Otro, D. Jaime Albelda Alonso, ascendido por Orden de 14 de mayo de 1970 (D. O. núm. 109).

Otro, D. Emilio Martín Garrido, ascendido por Orden de 6 de junio de 1970 (D. O. núm. 127).

Otro, D. Luis Rodríguez Baranda, ascendido por Orden de 28 de julio de 1970 (D. O. núm. 168).

Otro, D. Domingo Castillo Ceresuela, ascendido por Orden de 29 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 221).

Otro, D. Miguel Costa Roig, ascendido por Orden de 29 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 221).

Otro, D. Fernando Arrabe San Ge-

naro, ascendido por Orden de 8 de octubre de 1970 (D. O. núm. 228).

Otro, D. Pedro Menor Martín-Gil, ascendido por Orden de 15 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233).

Otro, D. Francisco Pérez Olmo, ascendido por Orden de 22 de octubre de 1970 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Angel del Val Platel, ascendido por Orden de 19 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 238).

Otro, D. Tomás Pérez Anadón, ascendido por Orden de 29 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 1).

Otro, D. Antonio Fernández Pérez, ascendido por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 5).

Otro, D. Francisco Palacios de Domingo, ascendido por Orden de 26 de enero de 1971 (D. O. núm. 22).

Otro, D. Antonio Rupérez Herrera, ascendido por Orden de 26 de enero de 1971 (D. O. núm. 22).

Otro, D. Benito Cristóbal García, ascendido por Orden de 6 de febrero de 1971 (D. O. núm. 32).

Otro, D. Mariano Labarga Rueda, ascendido por Orden de 6 de febrero de 1971 (D. O. núm. 32).

Otro, D. Fernando Hernández Mula, ascendido por Orden de 6 de febrero de 1971 (D. O. núm. 32).

Otro, D. José Tato Salgado, ascendido por Orden de 16 de febrero de 1971 (D. O. núm. 40).

Otro, D. José Isanta García, ascendido por Orden de 4 de marzo de 1971 (D. O. núm. 54).

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se ascienden al empleo de brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos de dicha especialidad, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Sargento especialista D. Angel Álvarez Martínez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Lanzacohetes A. A. Hawk), con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Federico Rodríguez Vargas, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. José Serrano Rodríguez, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Acorazada XII, con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Antonio Maroto Palma, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña), con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Juan Castaño Castaño, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Angel de Andrés Tomé, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Ernesto Pérez Olmo, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. José Gil Agundez, de la Compañía Regional de la Policía Militar núm. 4, con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Bernardo Gómez Rivas, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 21 de enero de 1969.

Otro, D. Angel Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con antigüedad de 6 de febrero de 1969.

Otro, D. José Goyanes Menéndez, del Regimiento Mixto de Artillería número 2, con antigüedad de 10 de abril de 1969.

Otro, D. Isidoro Meda Sánchez, de la Academia de Caballería, con antigüedad de 15 de abril de 1969.

Otro, D. Miguel de Torres Timoner, de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 6, con antigüedad de 20 de abril de 1969.

Otro, D. Arsenio Gómez Ceña, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 18 de junio de 1969.

Otro, D. Francisco García Gil, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 12 de agosto de 1969.

Otro, D. Patrocinio Gutiérrez Díaz, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 27 de agosto de 1969.

Otro, D. Graciliano del Buey de la Fuente, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 9 de septiembre de 1969.

Otro, D. Julio Sánchez Esguevillas, de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969.

Otro, D. Alfredo Fernández Fernández, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 12 de mayo de 1970.

Otro, D. Miguel Quetzilas Castelló, del Grupo Ligero de Caballería X, con antigüedad de 27 de septiembre de 1970.

Otro, D. Carlos Negrodo Latorre, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, con antigüedad de 8 de octubre de 1970.

Otro, D. Federico Guzmán Nuño, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Lanzacohetes A. A. Hawk), con antigüedad de 14 de octubre de 1970.

Otro, D. Antonio Bueno Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 21 de octubre de 1970.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. nú-

mero 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. Pedro Díaz Garrido, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Alférez de complemento alumno don Rafael González González, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Parque Central de Ingenieros

Teniente auxiliar D. José Díaz Basset, seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º, a percibir desde 1 de mayo de 1969. Rectifica la concesión anterior por haberle sido modificada la efectividad en el empleo de teniente auxiliar, según Orden de 13 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 259).

Parque Central de Transmisiones

Comandante (E. A.) D. Victoriano Sánchez García, once trienios de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 112

Teniente coronel (E. A.) D. Alfonso Prunell Cruz, doce trienios (uno de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Gobierno Militar de Tenerife

Comandante honorífico D. Rafael Soler de la Torre, once trienios (uno de suboficial). Rectificación. Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de provisión normal por Orden de 15 de febrero de 1971 (D. O. núm. 40), se destina, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla) al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Bernal Ruiz, de la plantilla eventual de la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. número 19), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, a los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Para Unidades de Madrid

Don Gonzalo Tarodo Viñuela, del Regimiento de Transmisiones.

Para el II Batallón (Barcelona)

Don Juan Más Salgado, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de los corrientes (D. O. núm. 69), por la que se destinaba al Alto Estado Mayor al sargento primero de Ingenieros D. Gaspar Marina Morón, queda rectificada en el sentido de que el verdadero empleo del citado suboficial es el de brigada. Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por encontrarse en su período final la evacuación de los materiales del suprimido Depósito destacado en Rábado (Lugo), del Parque Central de Ingenieros, pasa a la situación de disponible en la Región Militar y plaza que se indica, el personal de Ingenieros que a continuación se relaciona, que se encontraba destinado en el citado Depósito:

Capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Leoncio Fernández García, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Rábado (Lugo).

Sargento de Ingenieros D. Benjamín Martín Sardón, disponible en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. José Mella Muñío, disponible en la misma Región Militar y plaza.

A este personal se le concederá derecho preferente para destinos en la plaza de procedencia y conservación de la vivienda militar, caso de que la tuviesen concedida, por un plazo de dos años.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Para a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de

27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) el sargento de Ingenieros D. Jerónimo Peco Piedrabuena, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971, excepto para el que se le señale otra fecha distinta:

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Capitán médico, Escala activa, don Jorge Romani Martínez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán médico, Escala activa, don José Perales Oyenich, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Otro, D. José Barandilla Romero, dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Teniente médico, Escala activa, don Pedro Domínguez Arciniega, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1971.

De la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia

Teniente coronel médico, Escala activa, D. Rafael Morales Jiménez, once trienios.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Comandante médico, Escala activa, don César Galve Brunengo, siete trienios.

De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar

Comandante de Sanidad Militar, Escala complementaria, D. Francisco de la Herra Martínez, doce trienios.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Comandante médico, Escala activa, don Juan Moral Torres, siete trienios.

Capitán médico, Escala activa, don Manuel Anitua Solano, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

Otro, D. José Gutiérrez Díez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

Otro, D. Rafael de Llano Beneyto, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Hospital Militar de Barcelona

Comandante médico, Escala activa, don Ignacio Ochoa de Retana y Martínez de Murguía, siete trienios.

Capitán médico, Escala activa, don Manuel Sánchez Arguero, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Hospital Militar de Burgos

Comandante médico, Escala activa, don Manuel Medrano Cámara, siete trienios.

Del Hospital Militar de Vitoria

Comandante médico, Escala activa, don Antonio Mendivil Ozamiz, siete trienios.

Del Hospital Militar de San Sebastián

Capitán médico, Escala activa, don Salvador Pajarón Bosch, cuatro trienios.

Del Hospital Militar de Málaga

Comandante médico, Escala activa, don José Sarte González, siete trienios.

Del Hospital Militar de Melilla

Capitán médico, Escala activa, don Gualberto Peña de la Fuente, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Capitán médico, Escala activa, don Nilo Andrés Escapa, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Juan Sánchez Lozano, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar

Capitán médico, Escala activa, don Juan Paredón Rodríguez, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán médico, Escala activa, don José Corrales Torres, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Grupo de Sanidad Militar del Sahara

Comandante médico, Escala activa, don Francisco Pitarch Ebri, siete trienios.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Melilla

Teniente médico, Escala activa, don Eloy López Pastor, un trienio.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Capitán médico, Escala activa, don Benedicto Hernández Moro, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Comandante médico, Escala activa, don Andrés Ferrer Figueroa, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Capitán médico, Escala activa, don Jesús Arcovalo Prieto, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

De disponible en la 1.ª Región Militar

Capitán médico, Escala activa, don José Cuerda Montoro, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

De ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar

Comandante médico, Escala activa, don Jesús Sustaeta Elustiza, siete trienios.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña número XXI (Lérida).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178). Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Los solicitantes deberán unir a la documentación el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143) sobre aptitud de montaña.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficial del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Comandante veterinario (E. A.) don Julio Corredor Antón, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971.

De la Unidad de Veterinaria núm. 2

Comandante veterinario (E. A.) don Eusebio Terrón Rodríguez, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Capitán auxiliar de Veterinaria don Carmelo Navarro Duro, once trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1971.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 13 de marzo de 1971 falleció en la plaza de Sevilla el capitán topógrafo, don José Conde Díaz, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con destino en la Comisión Geográfica núm. 2.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente (Palencia)).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Causa baja en el destino de primer jefe de la Provincial de Mutilados de Zamora el teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, don Gerardo Pastor Olmedo, con arreglo a lo que determina el último párrafo del artículo 36 del vigente reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde y adscrito a la misma Jefatura.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan.

Capitán de navío, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Ga-

rat Rull, el día 2 de marzo de 1971, en Sanlúcar de Barrameda, (Cádiz).

Capitán auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente D. Francisco Expósito Hurtado, el día 3 de marzo de 1971, en Sevilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Teniente de Infantería de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Ramón López de Vicuña Pozuelo, el día 16 de enero de 1971, en Palencia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

La Orden de 18 de marzo de 1971 (D. O. núm. 66), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente coronel de Intendencia D. José María Diloy Cascón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, se rectifica en el sentido de que dicho ingreso es por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), en lugar de DIARIO OFICIAL número 51, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria y con carácter graciable, al capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado D. Rodrigo García de los Santos, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al brigada de Infantería don Vicente Sáez Gómez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de

Mutilados, al sargento de Artillería, don Antonio Gutiérrez Díaz, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el cabo de Infantería D. Eduardo Pérez de Arriba, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 2.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Subpagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil de segunda clase D. Jacinto Martínez de Osaba Sola, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Vitoria.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 30 de enero de 1971 (D. O. núm. 26), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería don José González Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, se rectifica en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden al mismo son a partir de 1 de enero de 1971, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la patria, al soldado de Caballería D. Joaquín Aranda Porras, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por

la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Castor Izquierdo Díaz, por la de Cáceres.

Otro, D. Francisco Trigo Barreiro, por la de Pontevedra.

Otro, D. Jesús Castro López, por la de Lugo.

Legionario D. José Antonio Gómez González, por la de Lugo.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de primer jefe de la Provincial de Mutilados de Zamora, anunciada por Orden de 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 51), se destina a la misma, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, mutilado absoluto en acto de Servicio D. Juan Pérez Rodríguez, de adscrito a la misma.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 12 de febrero de 1971 (D. O. núm. 37), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, al teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente D. Emilio Fernández Pérez, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de la Policía Armada, caballero mutilado permanente D. Félix Salazar Lobato, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, nació el día 18 de julio de 1918 y no el 15 del mismo mes

y año, como figura en la documentación militar del interesado, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo, en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 18 de julio de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando de la 242 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los teniente coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178) respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por cumplir la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de la Guardia Civil D. Cipriano Huarte Cruchaga, de la Plana Mayor del 52 Tercio (San Sebastián), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al expresado Tercio.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se decla-

ran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 25 de marzo de 1971, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican.

Comandante D. José Sansón Merino, de la 212 Comandancia (Huelva), en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Capitán D. Bernardo Martín Boyero, del Subsector de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente D. José Jorge del Castillo, de la 252 Comandancia (Melilla), en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).

Otro, D. José Quintela Pérez, de la 522 Comandancia (Logroño), en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Juan Dopazo Lores, de la 312 Comandancia.

Don Santos Hernández Serna, del Centro de Instrucción.

Don Emilio Arribas Huertas, de la Agrupación de Destinos.

Don Juan Ortega Redondo, de la 111 Comandancia.

Don Angel Hernández Muñoz, de la 253.

Don Isidoro Marcos Cubillas, de la 111.

Don Antonio Muñoz Martínez, de la 211.

Don Sebastián Martín Santaella, de la 251.

Don Juan López López, de la Agrupación de Destinos.

Don José Ballesteros Custodio, de la 221 Comandancia.

Don Bienvenido Martínez Garrido, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don José Casal Lea, de la 251 Comandancia.

Don Pacífico García Ruiz, de la 542.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unida-

des a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Emerenciano Velasco Martín, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Antonio Salgado López, de la 652 Comandancia.

Don Melquiades Prieto Gonzalo, de la 422.

Don Antonio Nadal Ballarín, de la 312.

Don José Valderrama Cortés, de la 521.

Don Francisco Garcés Escobar, de la 212.

Don Félix Arce Rodríguez, de la 132.

Don Benito del Castillo Clemente, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Jesús Hierro Polo, de la 242 Comandancia.

Don Delmiro Melcon Fernández, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Juan Gordillo Muñoz, de la 111 Comandancia.

Don Antonio Serrano Cordero, de la Plana Mayor del 23 Tercio.

Don Gabriel Estrella Quesada, de la 311 Comandancia.

Don Juan Martínez Maza, de la 221.

Don Manuel Prieto Vences, de la 122.

Don Isafas Martín Sánchez, de la 413.

Don Dictinio Pérez Martínez, de la 631.

Don Carlos Garín Turón, de la 411.

Don Rafael Cerdón Rivas, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Bernal Ortega, de la Plana Mayor del 23 Tercio.

Don José Sánchez Benito, de la 241 Comandancia.

Don Perfectino García Andrés, de la 612.

Don Melchor García García, de la 652.

Don Juan García Traver, de la 331.

Don Juan Narváez García, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Clemente Navazo de Miguel, de la 531 Comandancia.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Jesús Crespo Fresnadilla, de la 411 Comandancia.

Don Paulino Flores Herrera, de la 221.

Don Salvador García Escribano, de la 132.

Don Florentino López Núñez Saavedra, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Pedro Herrera Serrano, de la 411 Comandancia.

Don Marino Corona Tamames, de la 611.

Don Filomeno Ubeda Sebastián, de la 332.
 Don Carlos Martín Garrido, de la 242.
 Don Carmelo Ruiz de Austria Sagarrabay, de la 511.
 Don Francisco Ruiz Muñoz, de la 251.
 Don Juan de Dios Lara Cobo, de la misma.
 Don Román Dobaño Rodríguez, de la 253.
 Don José Morales García, de la 411.
 Don Fulgencio Carbonell Bergua, de la 512.
 Don Faustino Barrientos de las Heras, de la 622.
 Don Félix Villascusa Jiménez, de la 522.
 Don José Mariño Calvo, de la 642.
 Don Faustino González Sánchez, de la 611.
 Don Antonio García Ares, del Nucleo de Reserva de la 3.ª Zona.
 Don Juan Sánchez Requena, de la 142 Comandancia.
 Don Felipe García Canal, de la 651.
 Don Miguel Rodríguez Villén, de la 251.
 Don Vicente Pérez López, de la 312.
 Don Fernando López Hernández, de la 111.
 Don Cayetano Pérez Marín, de la 321.
 Don Alfredo Aguilera Mercado, de la Plana Mayor del 21 Tercio.
 Don Manuel Zafrá Muñoz, de la 338 Comandancia.
 Don Agustín Soler Soler, de la 511.
 Don Alipio García García, de la 621.
 Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Benito Ramírez Cañamero, de la 232 Comandancia.
 Jesús González Otero, de la 642.
 Vicente Palafox del Amo, de la 551.
 Aurelio Hernández Calvo, de la 221.
 Manuel Sánchez Regalado, la 621.
 Miguel Martínez Tapia, de la 232.
 Germán Torres Tadeo, de la 532.
 Domingo López Ariza, de la 231.
 José Cerdón Cordero, de la 221.
 Wenceslao Camacho Mata, de la 411.
 Pascual Pérez Beltrán, de la 321.
 José Fajardo Medina, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla.
 Pedro Jiménez Azorín, de la Plana Mayor del 54 Tercio.
 Manuel Remedios García, de la 211 Comandancia.
 Julio Álvarez Esteban, de la 551.
 José Villar Bravo, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
 Francisco Montero Luengo, de la 111 Comandancia.

Juan Rodríguez Núñez, de la 111.
 José Castro Burgo, de la 641.
 Domingo Miñano Abellán, de la 311.
 Juan Marín Sánchez, de la 431.
 Pedro Borja Gómez, de la Agrupación de Destinos.
 Francisco Novoa Fernández, de la 261 Comandancia.
 Santos Nieto Cabestreros, de la Plana Mayor del 54 Tercio.
 Antonio Cervera Vicéns, de la 312 Comandancia.
 Francisco Zomeño Villanueva, de la 322.
 Manuel Serrán Jiménez, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.
 Luis Rodríguez Bocos, de la 541 Comandancia.
 Domingo Martín Vega, de la Agrupación de Destinos.
 Bernardo Calafell Juan, de la 311 Comandancia.
 Vicente Vicente Alonso, de la 621.
 Pedro González Hernández, de la Agrupación de Destinos.
 Félix Rufo Lozano, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.
 José Martínez Expósito, de la 231 Comandancia.
 Juan Cruz López, de la 311.
 Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes que finalice el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

Plana Mayor del 31 Tercio.
 Madrid, 28 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir D. Juan Galán Portillo, del Alto Estado Mayor, que-

ando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.
 Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Rafael Marín Zamora, de disponible en la 2.ª Zona, el día 22 de junio de 1971.

Otro, D. Elías Vázquez Tarela, de disponible en la 5.ª Zona, el día 23 de junio de 1971.

Teniente D. Félix Arribas Arribas, de la 113 Comandancia (Cuenca), el día 23 de junio de 1971.

Otro, D. Lucio Tijero Tapia, de la 542 Comandancia (Santander), el día 24 de junio de 1971.

Otro, D. José Pérez González Pastor, de la 521 Comandancia (Pamplona), el día 24 de junio de 1971.
 Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 290), por la que se concedía prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, entre otros, al subteniente de la Guardia Civil D. Cándido Galán Pérez, de la Agrupación de Destinos, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere; pasando a la situación de retirado el día 4 de abril próximo por cumplir la edad reglamentaria que determina el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de noviembre último (D. O. núm. 267), por la que se concedía prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, entre otros, al brigada de la Guardia Civil D. Francisco García Bestelro, del 12 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere pasando a la situación de retirado el día 28 del mes actual por cumplir la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justi-

cia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 8 de junio próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el sargento primero de la Guardia Civil don Federico Ribot Torres, del 43 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el cabo primero de la Guardia Civil Antonio Sánchez Calleja, del 41 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan, destino civil, pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que seguidamente se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1971
(«B. O. DEL ESTADO» NUM. 66)

Guardia primero

Federico González Vélez, del 53 Tercio.

ORDEN DE 4 DE MARZO DE 1971
(«B. O. DEL ESTADO» NUM. 64)

Guardias segundos

Macario Pérez Rey, del 23 Tercio.
Pedro Martínez Villaro, del 52.

ORDEN DE 10 DE MARZO DE 1971
(«B. O. DEL ESTADO» NUM. 64)

Guardia primero

Miguel Ramis Jordá, del 43 Tercio.

Guardia segundo

Victorino González Ferreras, del 61 Tercio.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de mayo de 1970 (D. O. núm. 118), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de agosto último, el guardia segundo de la Guardia Civil Juan Tomás Roca, del 43 Tercio, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de julio de 1970 (D. O. núm. 162), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de octubre último, el guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Alba Cañero, del 42 Tercio, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 24 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 219), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de diciembre último, el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel García Gálvez, del 32 Tercio, queda rectificada, en lo que a él se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Guardia segundos

Ambrosio Ruz Conde, del 21 Tercio.
Luis González Vázquez, del 64.
Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 22 del actual (D. O. núm. 70), en la parte que afecta al brigada de la Guardia Civil D. José Romalleira Cordonú, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. José Romalleira Codornú.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 21 de febrero de 1971, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo D. Evello Camarero Quecedo, con destino en la 412 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio, por fijar su residencia en Madrid.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1954, al músico de tercera de la Guardia Civil (asimilado a sargento), D. Valentín Aguado Corrales, que pasó a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria por Orden de fecha 22 de febrero de 1962 (D. O. núm. 46), cuando pertenecía a la Banda del Tercio Móvil, hoy afecta al 11 Tercio, y falleció el día 10 de diciembre de 1966.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Francisco Liberal Corchero, con destino en el 22 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 20 de abril de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 2 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de confor-

midad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada, quedando asimismo rectificada la Orden de 21 de enero último (D. O. núm. 19), por la que pasa a la situación de retirado en el próximo mes de abril, por cumplir la edad reglamentaria.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Santiago Medina, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea

rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de julio de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 20 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil

Salvador Fernández Belmonte, con destino en el 32 Tercio, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de Ferrández, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Salvador Ferrández Belmonte.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

AVISO

COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL AIRE «CARLOS HAYA», DE MADRID

Domicilio social: Arcipreste de Hita, 5 (Madrid)

Anuncio

Se pone en conocimiento de los señores Generales, jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas, cualquiera que sea su situación militar, y de los derechohabientes del citado personal, que ha sido constituida esta Cooperativa con objeto de promocionar la

construcción de viviendas en Madrid, con acceso a la propiedad, para sus asociados, independientemente de su destino y punto de residencia.

El impreso de solicitud de ingreso y el Reglamento de Régimen Interior pueden retirarse en el departamento habilitado al efecto, en la Pagaduría de Haberes del Ministerio del Aire, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Asimismo, se anuncia la promoción de una Colonia, en el término de Majadahonda, a tres kilómetros de El Plantío, de chalets y viviendas en blo-

ques abiertos, con grandes espacios destinados a jardines, piscinas, pistas de tenis y locales comerciales.

El personal de las Fuerzas Armadas, de las categorías arriba indicadas, a quienes interese formar parte del «Grupo de Promoción» señalado, puede solicitar, personalmente, información a tal fin, en el mismo lugar y horas señalados. Igualmente se puede facilitar información sobre otros solares en distintos puntos de Madrid,

Madrid, marzo de 1971.—La Junta Rectora.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobada por Ordenes de 26 de noviembre de 1970 (D. O. número 282) y 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 216).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios y sus documentos auxiliares.

Madrid, 12 de febrero de 1971,

LA DIRECCION